

DIPUTADOS  
ARGENTINA

## ORDEN DE COMPRA

<b>HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN</b>
Dirección de Compras – Dpto. Compras
CUIT: 30-53421333-2
Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. piso – C.A.B.A.
Email: <a href="mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar">dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar</a>
Teléfonos: 4127-7100 int. 8858/8875/8876 Fax: 4127-4877
Unidad Requirente: DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION TÉCNICO LEGAL

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	
<b>Número: 70</b>	<b>Ejercicio: 2017</b>
<b>Fecha: 09/05/2017</b>	

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA ART 9 INC. 3 AP. H	Nro.: 46	Ejercicio: 2017
CUDAP: EXP-HCD: 0001093/2017		
Objeto de la Contratación: Suscripción a la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública – Revista Rap" edición on line, con créditos ilimitados por 12 meses.		

ACTO DE ADJUDICACION: D.CA-DIR N° 077/17 del 5 de mayo de 2017

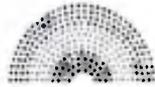
### DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: EDICIONES RAP S.A.		
CUIT: 30-70778707-0	Domicilio: Talcahuano 758 PB OF B – C.A.B.A.	
Teléfono: 4374-0661	Fax:	E-Mail: <a href="mailto:consulta@revistarap.com.ar">consulta@revistarap.com.ar</a> / <a href="mailto:melisarap@gmail.com">melisarap@gmail.com</a>

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Suscripción	SUSCRIPCIÓN POR DOCE (12) MESES A LA "REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – EDICION ON LINE CREDITOS ELECTRONICOS RAP ILIMITADOS: • SERVICIO ONLINE: ENLACE AL SITIO WWW.REVISTARAP.COM.AR.	\$ 4.725,00	\$4.725,00
<b>SON PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO</b>					<b>\$4.725,00</b>

**CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

- **LUGAR DE ENTREGA:** En la Dirección de Asuntos Jurídicos piso 8 del Edificio Anexo "D" de la H.C.D.N. Riobamba 25 CABA.
- **PLAZO DEL SERVICIO:** Durante doce (12) meses corridos a partir de 20 días corridos siguientes a la notificación de la correspondiente Orden de Compras.  
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, podrá prorrogar el servicio por un plazo de hasta (12) meses inmediatos desde el vencimiento de la respectiva Orden de Compra, de acuerdo a lo establecido en el art 12 inciso f del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. N° 1145/12.
- **CONDICIONES DE PAGO:** ANTICIPADO – SEGÚN DECRETO 1082/63 -El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente.
- **IMPUTACION:** 3.5.9



DIPUTADOS  
ARGENTINA

- POR RESOLUCION GENERAL N°2853/10 Y SU COMPLEMENTARIA DE A.F.I.P. SE RECIBIRAN LAS FACTURAS ELECTRONICAS EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO: [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar)
- SE DEBERA ADJUNTAR UN ARCHIVO DE IMAGEN CON LA ORDEN DE COMPRA VINCULADA A LA FACTURA O EN SU DEFECTO EN LA FACTURA DEBE CONSTAR CLARAMENTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y DE CONTRATACIÓN PARA DARLE CURSO ADMINISTRATIVO

**MARTÍN LOIGO**  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 10/01/2017.....

FIRMA [Handwritten Signature].....

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

EDICIONES RAP SA